



# Universidad de León

**CONVOCATORIA DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES 7 de Noviembre de 2011**  
**1 BECA DE PRÁCTICAS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA**  
**CON LA CÁTEDRA DE TELEFÓNICA**  
**2011/2012**

**1. OBJETO Y DURACIÓN DE LA BECA**

Desarrollo de aplicaciones con realidad aumentada para la mejora en el día a día de personas mayores. El trabajo se desarrollará en la Escuela de Ingenierías Industrial e Informática del Campus de Vegazana durante el curso académico 2011/2012.

**1. DURACIÓN, DOTACIÓN**

El periodo de colaboración será del 15 de noviembre de 2011 al 15 de mayo de 2012 a razón de 15 horas semanales y con una dotación económica mensual de 347€ brutos.

**3. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**  
**CONDICIONES GENERALES**

- Estar matriculado en la Universidad de León en el Master de Cibernética.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS**

- Imprescindible contar con conocimientos de OpenCV
- Conocimientos de OpenGL y C++ .
- Experiencia en entornos de desarrollo GNU/Linux
- Experiencia en robótica
- Se valorará el expediente académico.

**4. PRESENTACION DE INSTANCIAS**

Las instancias, dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudiantes, deberán presentarse, con la documentación que se indica en la misma, en el Vicerrectorado de Estudiantes. (Edificio de Servicios Universitarios, Campus de Vegazana), antes de las 14 horas del día 11 de noviembre.

**5. SELECCIÓN DE BECARIOS**

**5. SELECCIÓN DE BECARIOS**

Valorados los expedientes académicos se realizará la selección de solicitantes por una Comisión presidida por el Vicerrector, o persona en quien delegue, e integrada por el director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León y la persona responsable del proyecto CTULE11-4 (Título: Realidad Aumentada para tele-asistencia en ancianos) al que se incorpora.

**6. NOMBRAMIENTO DE BECARIOS**

El Vicerrector efectuará el nombramiento de becarios, cuya lista se hará pública el día 14 de noviembre en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Estudiantes, y en la www de la ULE.



## Universidad de León

Los aspirantes seleccionados titulares, deberán presentarse en el COIE para la firma del convenio. El disfrute de estas becas es compatible con el de ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Ciencia, Junta de Castilla y León y ayudas al estudio por escasez de recursos, e incompatible con el disfrute de otras becas de colaboración, o cualquier otra convocada por esta Universidad o si el estudiante es contribuyente con rendimientos de trabajo.

### **7. RESCISION Y RENUNCIA DE LAS BECAS**

Estas becas podrán ser rescindidas por el Vicerrector de Estudiantes a propuesta justificada del director de la Cátedra Telefónica-Universidad de León.

León, a 7 de noviembre de 2011  
EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES

Fdo.: JOSÉ MANUEL GONZALO ORDEN.